INFORME DE GESTIÓN PARA MODIFICACIONES CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

I. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.4510403 del 1/31/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ LARA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 7142039

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de INGLES PRESENCIAL

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 2/1/2023

FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO: 6/30/2023

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS/CTE (20.484.150)

SUPERVISOR: CARLOS ANDRÉS GÁMEZ

II. BALANCE FINANCIERO:

BALANCE FINANCIERO	
Valor Total del contrato	$20484150
Adiciones	$0
Valor Bruto pagado al contratista	$16387320
Valor a pagar al contratista	$4096830
Saldo del contrato	$4096830

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4510403

A través del presente informe se recomienda realizar una adición y prórroga al contrato CO1.PCCNTR.4510403 suscrito con ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ LARA, teniendo en cuenta que es necesaria para cumplir con las metas de formación de complementaria y titulada, el programa Campesena, Economía Popular, así como dar atención a solicitudes de los entes territoriales y de la población en general; específicamente de las fichas donde se brinda la formación complementaria de idiomas. Cabe resaltar que, por instrucciones de la Dirección General, impartidas a través de la circular 192 de 2022, entre otros

lineamientos, el Plan de Contratación formulado y aprobado en el mes de enero de la presente vigencia solamente se contempló la primera y segunda oferta educativa de acuerdo al presupuesto de apertura asignado. Por lo tanto, con esta adición y prórroga se está asegurando la formación de la tercera oferta.

Prorrogar el plazo de ejecución: Prorrogar plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de septiembre de 2023.

Adicionar al valor del contrato: Adicionar al valor del contrato la suma de $10.200.000

Modificar la cláusula: Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($30.684.150). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) cinco (5) pagos iguales sucesivos correspondientes a los meses de febrero a junio de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($4.096.830) cada uno. b) tres (3) pagos sucesivos correspondientes a los meses de adición de julio a septiembre discriminados de la siguiente manera: un pago por valor de DOS MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.006.340) correspondiente al mes de julio y dos pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($4.096.830) cada uno, correspondientes a los meses de agosto y septiembre.

Suspender el contrato: N/A

Terminar de forma anticipada de mutuo acuerdo el contrato: N/A

El anterior informe de ejecución se rinde a los 20 días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO
CARLOS ANDRÉS GÁMEZ
Coordinador Académico